

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diecinueve de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2014 – 1206

Atendiendo lo solicitado en el escrito que precede, el juzgado,

Resuelve:

RECONOCER al abogado JHON JAIRO GUZMAN ÁLVAREZ como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

Respecto de la solicitud para expedición digital del expediente, se hace saber al profesional del derecho que este despacho no cuenta con las herramientas necesarias para efectuar dicho trámite. En consecuencia, se fija la hora de las 9:30 del 30 de noviembre de 2020, para que si a bien lo tiene, el gestor judicial de la pasiva comparezca a este despacho y obtenga los documentos que requiere.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 050

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria